

CARLA L. SIKES

Juez Municipal
(719) 562-3810

LISA COUGHLIN

Administrador de la Corte
(719) 562-3850

Negación

Esto folleto contiene información general del Tribunal Municipal de la Ciudad de Pueblo que no es completo y no se piensa usar para proporcionar asesoramiento de ninguna clase.

Aunque la mayoría de los individuos que son acusados de violaciones de ordenanza municipal representese ante el tribunal, si acusan a usted con violar una ordenanza municipal, deberías buscar el asesoramiento jurídico de un abogado.



Corte Municipal
200 South Main Street
Pueblo, CO 81003
Teléfono: (719) 562-3810
Fax: (719) 562-3811



**Haciendo servicio de
atención al cliente
nuestro una prioridad**

<http://www.pueblo.us/court>

Sentencia Deferida

Una sentencia deferida es la manera en la cual usted evita una convicción en su expediente y/o evita que puntos sean evaluados en contra de su licencia de conducir. Este requiere que usted se declare “Culpable” o “No Contienda” a los cargos y pague las multas y costos; sin embargo, la convicción y los puntos no serán ingresados en su expediente (y no son reportados a la compañía de seguros).

La Sentencias Deferida son deferidas por un periodo de seis (6) meses. Si usted no es adjudicado, declarado “Culpable” o “No Disputa” a ningunas defensas criminales adicionales (incluyendo ofensas de tráfico solamente) la cual ocurren después de la fecha de hoy Y usted paga la multa y costos y usted cumple con cualquier otra condición ordenada por el Tribunal, la convicción de la ofensa de tráfico nunca será ingresada y el caso será destituido.

Si usted tiene una sentencia deferida previa todavía pendiente (significa que usted esta bajo la jurisdicción del Tribunal), usted no es elegible para una sentencia deferida.

NOTA: Si su caso esta fijado para un juicio, no va a recibir otra oportunidad adicional para recibir los beneficios de la sentencia deferida.

Violaciones de Trafico

Usted es elegible para una sentencia deferida si usted tiene un antecedente de conducir limpio por los últimos (3) años (incluyendo sentencias deferidas). Hay una cuota adicional de \$20 para la sentencia deferida bajo estas circunstancias.

Usted también es elegible para una sentencia deferida si usted tiene relativamente un corto tiempo de estar manejando por los últimos (3) años (no mas de (2) violaciones, incluyendo sentencias deferidas, no mas de (8) puntos evaluados en total). Hay una cuota adicional de \$50 de sentencia deferida por la sentencia deferida bajo estas circunstancias.

Si usted es menor de veintiún (21) años de edad en la fecha de la ofensa, una condición de cada sentencia deferida incluirá un Nivel I Escuela de Trafico (1ra ofensa) o un Nivel II Escuela de Trafico (2da ofensa o mas). Si usted es acusado de una ofensa de trafico con (12) puntos usted puede ser elegible para una sentencia deferida; sin embargo, solamente después de comparecer delante de un Juez siguiente a un acuerdo/una sesión de Notificación de Derechos del Tribunal y haciendo ese requisito específicamente.

Ordenanzas de Violaciones para Adultos

Usted es elegible para una sentencia deferida si usted no tiene ninguna convicción criminal previa de una naturaleza idéntica dentro de los últimos cinco (5) años y ninguna otra convicción criminal (incluyendo sentencias deferidas) dentro de los últimos tres (3) años. Hay una cuota adicional de \$20 de sentencia deferida por la sentencia deferida bajo estas circunstancias.

Sitios legales provechosos de la investigación para preparar una súplica:

www.courts.state.co.us